Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(300)

Señor
JULIAN DAVID CRISTO VERA
Representante Legal
Pro Rrom
juliancristov@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado 20264211133032 - 20264211128092 – respuesta a derecho de petición "Reprogramación Kriss de Seguimiento"

Respetado Julián David, reciba cordial saludo.

En atención a la solicitud relacionada con el asunto de la referencia, la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos y la Direcciones de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, en ejercicio de las funciones legales acorde a lo dispuesto en el Decreto Distrital de Unificación 642 del 2025, nos permitimos brindar respuesta, en los siguientes términos:

1. ***La reprogramación de la sesión de seguimiento en un término perentorio.***"

En atención al numeral 1, relacionado con la solicitud de reprogramación de la sesión de seguimiento en un término perentorio, esta Secretaría se permite informar que, conforme a la comunicación realizada entre la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos, y la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom, el referido espacio fue debidamente reprogramado para el día 23 de abril de 2026, en el horario comprendido entre las 3:30 p. m. y las 4:30 p. m., de manera virtual de acuerdo a lo solicitado por el pueblo Rrom.

Lo anterior se llevó a cabo en observancia de los principios de coordinación, eficacia y celeridad que rigen la actuación administrativa, garantizando así la oportuna continuidad del proceso de seguimiento.

2. ***"Su presencia personal en dicho espacio, en calidad de Secretario Distrital de Gobierno y ordenador del gasto.***
3. ***La asistencia de la Subsecretaria de Gobernabilidad y Garantía de Derechos, en razón de sus funciones directas en la materia."***

En atención a los numerales 2 y 3, nos permitimos informar que, se garantizará la presencia institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno, así mismo, se contara con la asistencia de la Subsecretaria para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos, en la sesión de seguimiento programada para el día 23 de abril de 2026, a las 3:30 p. m., de manera virtual a través de la plataforma Teams.

No obstante, por razones debidamente justificadas de agenda institucional o necesidades del servicio, los mencionados servidores públicos podrán delegar su participación en un servidor público del nivel directivo con capacidad decisoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, el parágrafo

del artículo 2 y los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, así como el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, normas que facultan a las autoridades administrativas para delegar el ejercicio de sus funciones en sus colaboradores o en otras autoridades con funciones afines o complementarias.

4. ***"La rendición de cuentas integral, detallada y verificable de todos los productos de la política pública del Pueblo Rrom, incluyendo de manera específica:***

a. Estado de avance, ejecución y soporte contractual del Plan de Vida del Pueblo Rrom.
b. Ejecución presupuestal y contractual de los eventos culturales concertados.
c. Acciones relacionadas con eventos no ejecutados en 2024, 2025 y 2026, ni planeados en el gasto de la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom, Despacho y demás dependencias de gobierno.
d. Ejecución de las acciones afirmativas contenidas en el CONPES Distrital 40.
e. Relación completa de contratos, CDP, RP y demás soportes presupuestales por vigencia."

En atención al numeral 4, nos permitimos precisar, en primer lugar, que el seguimiento, consolidación y reporte de los avances de las políticas públicas distritales se rige por los lineamientos metodológicos definidos por la Secretaría Distrital de Planeación, particularmente los establecidos en la Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas Distritales. En su capítulo 3°, "*Seguimiento en el ecosistema Distrital de Políticas Públicas",* establece que la información correspondiente a indicadores de producto y resultado es consolidada a través de instrumentos dispuestos por dicha entidad, los cuales permiten su procesamiento, análisis y reporte conforme a parámetros técnicos previamente definidos, tales como periodicidad, unidad de medida, línea base y metas programadas.

En este sentido, la generación de los reportes de seguimiento se realiza en estricta observancia del cronograma y de las directrices impartidas por la Secretaría Distrital de Planeación, entidad que determina las fechas, metodologías y condiciones para la entrega de información por parte de los sectores administrativos y entidades distritales responsables.

Adicionalmente, los reportes de seguimiento se elaboran teniendo en cuenta el cronograma establecido por la Secretaría Distrital de Planeación:

TABLA 1. CRONOGRAMA REPORTE SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Periodo de Ejecución	Reporte SDG a SDP	Envío a sectores Líderes	Ajustes Sector-SDP	Envío de reporte a Alcaldía	Publicación de Informes (Semestral)
Ene– Jun (2025)	2ª semana de agosto 2025.	1ª semana de septiembre 2025.	3ª semana de septiembre 2025.	4ª semana de septiembre 2025.	4ª semana de octubre 2025.

Jul – Dic (2025)	1ª semana de febrero 2026.	1ª semana de marzo 2026.	3ª semana marzo 2026.	4ª semana marzo 2026.	4ª semana abril 2026.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

En concordancia con lo expuesto, se informa que el informe correspondiente a la vigencia 2025 de la Política Pública adoptada mediante CONPES Distrital 40 será publicado durante la próxima semana, en cumplimiento del cronograma establecido por la Secretaría Distrital de Planeación. Dicho informe contendrá el balance integral del avance de la política pública para la totalidad de la vigencia, incluyendo los resultados consolidados de seguimiento.

En este sentido, una vez se efectúe su publicación, podrá ser consultado por los interesados, y esta Secretaría quedará atenta a brindar las aclaraciones, precisiones o información adicional que se requiera en relación con su contenido.

De igual manera, el detalle del avance cuantitativo y cualitativo de la implementación de la Política Pública CONPES Distrital 40 se encuentra disponible para consulta pública en el portal web de la Secretaría Distrital de Planeación, en el siguiente enlace: https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/seguimiento

5. ***La identificación expresa de los funcionarios responsables de cada uno de los productos y metas, así como de la programación y ejecución de los recursos.***

En atención al numeral 5, a continuación, se relacionan los servidores públicos en calidad de referente de cada uno de los productos y metas de la política pública, conforme a la información consolidada en el cuadro adjunto, el cual incluye el número de producto, su denominación, el referente designado y el perfil correspondiente.:

TABLA 2. RELACIÓN SERVIDORES PUBLICOS SAIR

Producto No	Producto concertado CONPES Pueblo Rrom 2024-2036	Referente	Perfil
122	2.1.1 Estrategia de transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom o Gitano en la gestión del 100% de las áreas de la Secretaría Distrital de Gobierno y Sectores Distritales en funcionamiento en concertación con el consejo consultivo y su normativa vigente	YESENIA CRISTO VERA	Profesional

123	2.1.2 Estrategia de implementación, seguimiento y evaluación de la política pública publica Rrom en concertación con el Consultivo Distrital de Diálogo y Concertación Rrom y su normatividad vigente.	CLAUDIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ VALERIA TATIANA GÓMEZ	Profesional Especializado Profesional
125	2.1.4. Espacio de Atención diferenciada Rrom en excelente funcionamiento para la Kumpania de Bogotá con todos los servicios administrativamente, operativamente y estratégicamente, en concertación con el Consultivo Distrital de Diálogo y Concertación Rrom y su normatividad vigente.	GINA PAOLA CORREA PIEDRAHITA JEFREY JAIR GOMEZ	Profesional Técnico
127	2.1.6. Estrategia para la mitigación de la discriminación y estigmatización hacia el pueblo Rrom, en concertación con el Consejo Consultivo Distrital de Diálogo y Concertación Rrom	YESENIA CRISTO VERA LUNA MICHELL GOMEZ ROLDAN	Profesional Técnico
130	2.1.9. Estrategia Distrital para el respeto y promoción de la Lengua Propia y cumplimiento de la Ley 1381 de 2010, en concertación con el Consejo Consultivo Distrital de Diálogo y Concertación Rrom y su normatividad vigente	JUANITA MELISSA GOMEZ CERON	Profesional Especializado
130	Investigación sobre el Hecho Social Religioso del Pueblo Rrom de Bogotá, en concertación con el consejo consultivo y su normatividad vigente	VICTOR MANUEL GÓMEZ VALENCIA	Técnico

Fuente: Elaboración propia

Conforme con lo anterior, se informa que, cada profesional debe entregar un documento o un entregable de cada producto de acuerdo con las metas que se han planteado en el Pla de Acción de la Política Publica CONPES 40.

TABLA 3. RELACIÓN DE CONTRATOS EQUIPO AÑO 2026

NOMBRE COMPLETO	VIGENCIA	CONTRATO	VALOR TOTAL
JEFREY JAIR GOMEZ TOVAR	2026	286	$34.045.000
VALERIA TATIANA GOMEZ TOVAR	2026	425	$46.035.000
GINNA PAOLA CORREA PIEDRAHITA	2026	559	$49.140.000
YESENIA CRISTO VERA	2026	590	$46.800.000
JUANITA MELISSA GOMEZ CERON	2026	764	$58.500.000
CLAUDIO ALEJANDRO RODRIGUEZ CASTAÑEDA	2026	937	$43.680.000

Fuente: Elaboración propia

6. ***La explicación técnica y administrativa de las razones de la inejecución o ejecución parcial de los productos concertados.***

En atención al numeral 6, esta Secretaría se permite informar que la inejecución o ejecución parcial de algunos productos concertados obedeció a consideraciones de orden técnico y administrativo, asociadas principalmente a la necesidad de armonizar su implementación con el marco distrital de austeridad y eficiencia del gasto público.

En efecto, disposiciones como el Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 062 de 2024 establecieron lineamientos orientados a la racionalización del gasto, imponiendo a las entidades distritales el deber de priorizar la destinación de los recursos y revisar las condiciones de ejecución de las actividades programadas. En aplicación de este marco normativo, así como de los lineamientos administrativos impartidos mediante la Circular Externa Conjunta SDH-000001 de 2024, la Circular Conjunta 001 de 2024, la Circular Externa SDH-000009 de 2024, la Circular Externa DDP-000007 de 2024 y la Circular 010 de 2024 de la Secretaría General, la entidad adelantó procesos de ajuste en su planeación, priorizando aquellas acciones estrictamente misionales y de mayor impacto institucional.

Como consecuencia de lo anterior, algunos productos concertados fueron objeto de ejecución parcial o no alcanzaron a ejecutarse dentro de la vigencia correspondiente, en atención a la necesidad de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las directrices de disciplina fiscal.

Por otro lado, es pertinente precisar que la Circular Externa Conjunta SDH-000002 de 2025 constituye un desarrollo posterior del plan de austeridad para vigencias subsiguientes, por lo cual se entiende como un referente complementario y no como fundamento directo de las decisiones adoptadas para la vigencia 2024.

Finalmente, desde la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos de la Secretaría Distrital de Gobierno se permite reiterar que, desde la Dirección de Asuntos Étnicos y la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom, estaremos prestos a atender los requerimientos del Consejo Consultivo Rrom de Bogotá y a velar por la garantía del derecho a la participación y el cumplimiento del principio de concertación que se aplica los Pueblos étnicos presentes en Bogotá, D.C.

Atentamente;

LINA VANESSA LOZADA LEÓN
Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
linav.lozada@gobiernobogota.gov.co

Anexo: N/A

Proyectó: Claudio A Rodríguez - Contratista SAIR
Valeria Gómez – Contratista SAIR
Fabio Hernán Rodríguez Meneses – contratista SAIR

Revisó: Juan Felipe Rodríguez Maury – contratista DAE
Valentina Bautista Grijalba – contratista DAE
Esteban Jiménez - Contratista DAE
Alejandra Molano Jaramillo– Contratista SGGD.
María del Pilar Velásquez Orjuela – Contratista SGGD
Olga Lucia Palacios Parada – Contratista SGGD

Aprobó: David Cortes Araujo – Director Asuntos Étnicos.
María Carmen Chindoy Chindoy, subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom